

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 1.164

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.628

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad de Propietarios "Fuente del Gallego".

EMPLAZAMIENTO: El Tiemblo (Paraje "Fuente del Gallego").

FINALIDAD: Servicio de Comunidad.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV. de 352 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión.

PRESUPUESTO: 503.453 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de Abril de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

FINALIDAD: Suministro a la zona.
 CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo interior en caseta de fábrica de una celda, de 250 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusibles con relés.

PRESUPUESTO: 1.179.096 pesetas.
 SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de Abril de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de Abril de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.185

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.660

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Avila Parador de Turismo.

FINALIDAD: Suministro a la zona.
 CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo interior, con cuatro celdas y entrada subterránea, 400 KVA de potencia y tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con ruptofusibles con relés y seccionador tripolar con mando.

PRESUPUESTO: 2.104.594 pesetas.
 SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de Mayo de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.166

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.662

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Casavieja (Paraje de Pajares de San Bartolomé).

FINALIDAD: Suministro a la zona.
 CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de tipo interior en caseta de fábrica de una celda, de 250 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusibles con relés.

PRESUPUESTO: 1.165.659 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Número 1.165

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.661

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Mijares (Paraje "La Nogalera").

Número 1.186

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.712

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: La Alameda.

FINALIDAD: Suministro a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 220/127 V. con seccionador tripolar con mandos y fusibles A.P.R. en apoyo metálico tipo 100-13, con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

15 KV., de doble circuito, de 2.685.

PRESUPUESTO: 385.720 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de Mayo de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.187

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.712 Bis

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Venta de San Vicente.

FINALIDAD: Suministro a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 220/127 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R. en apoyo metálico tipo 100-13, con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

PRESUPUESTO: 385.720 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presen-

tar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de Mayo de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.188.

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.713

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: La Alameda - Venta de San Vicente.

FINALIDAD: Suministro a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV., de 2.705 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 1.817.112 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de Mayo de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.189

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.719

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: El Barraco (Zona Camino de la Sierra).

FINALIDAD: Suministro a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo interior en caseta de fábrica con una celda, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 1.015.275 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de Mayo de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA****E D I C T O**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 221/81 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El ilustrísimo señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los pesetes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante V. Sancho Industrias Zootécnicas, S. A., representada por el Procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el Letrado don Ignacio Aguirre Charro y de la otra como demandados don Antonio Jiménez Sánchez y don Rafael Yuste Rodríguez, por su incomparecencia en situación de rebeldía sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Antonio Jiménez Sánchez y don Rafael Yuste Rodríguez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 909.411 pesetas de principal y 450.000 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Gaspar Rubio Baldó.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado Juez, Gaspar Rubio Baldó.—El Secretario, Ilegible.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 294/82 se tramita expediente de dominio a instancia de don Migdonio Herrero González mayor de edad, casado con doña Manuela García Huete, vecino de Avila con D.N.I. número 6.351.009, representado por el procurador don Agustín Sánchez González, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila la siguiente finca:

SOLAR en Avila, calle de Santo Domingo, por donde le corresponde el número 21 hoy 33. Tiene una superficie de 429,37 m.², pero según reciente medición tiene 554,53 m.². Linda frente, calle de Santo Domingo; derecha entrando, herederos de don Pedro Cenalmor y don Jesús Arrabal Martín; izquierda, don Luis Muñoz Muñoz y fondo, edificio de don Tomás Hernández Blázquez. A su favor existe una servidumbre de luces y vistas con carácter permanente, en virtud de la cual el predio dominante podrá abrir en el lindero del predio sirviente cuantos huecos, ventanas, balcones y terrazas estime oportunos, sin limitación de medidas; siendo predio sirviente la finca de don Tomás Hernández Blázquez.

La adquirió por compra a don Tomás Hernández Blázquez mediante escritura pública otorgada el 8 de mayo de 1980 ante el Notario de esta ciudad don Virgilio de la Vega Benayas al número 523 de su Protocolo y en la misma escritura se estableció la servidumbre consignada.

La finca procede de la agrupación de las dos siguientes, realizada por don Tomás Hernández Blázquez en la misma escritura mencionada:

A) UN SOLAR para edificar, en la calle de Santo Domingo, en la que le corresponde el número 21, de cien metros cuadrados de extensión superficial aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, finca de herederos de don Pedro Gargantilla, hoy Jesús Arrabal Martín; izquierda doña María del Carmen Álvarez Chamorro, hoy Luis Muñoz Muñoz y espalda, de la misma doña María del Carmen Álvarez Chamorro y finca de don Tomás Hernández Blázquez, hoy solo finca de este último.

B) SOLAR en la calle de Santo Domingo, ocupa una superficie de 329,37 metros cuadrados y linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de Félix López; izquierda, la de Francisco Jiménez del Monte y otra de Tomás Hernández Blázquez y fondo, finca de la que procede.

La primera de las fincas agrupadas no se halla inscrita y la segunda se halla inscrita al folio 145, del tomo 1:332, libro 211 de Avila finca 13.468-1.^a a favor de don Tomás Hernández Blázquez.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por el presente a los colindantes: Herederos de don Pedro Cenalmor; don Jesús Arrabal Martín y D. Luis Muñoz Muñoz de domicilios ignorados y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga bajo apercibimiento de que en otro caso podrá pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, conforme previene la regla 3.^a del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegible.*

—1.190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento número 188/79 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 235.000 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González contra don Sebastián Luque Pérez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio próximo a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Los bienes han sido tasados en UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán

los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Los títulos de propiedad están suplidos por la certificación registral de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.^a—El ejecutante podrá participar en la licitación con la relevación de la consignación del 10 %.

7.^a—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

**BIENES OBJETO DE LA
SUBASTA**

PARCELA DE TERRENO al sitio de Niña Montero, de Hoyo de Pinares; de superficie 480 m²; linda al Norte con parcela de Sebastián Luque; Sur, parcela de Juan Luque; Este, resto de finca y Oeste, parcela de Sebastián Luque, inscrita en el registro de la Propiedad de Cebreros. Tomo. 443, Libro 17, folio 235, finca 1.614.

Dado en Avila, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado Juez, *Elías Dávila Lorenzo.*—El Secretario, *Ilegible.*

—1.207

Juzgado de Distrito de Cebreros

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito de San Martín de Valdeiglesias en prórroga de jurisdicción de este Juzgado de Distrito de Cebreros (Avila) HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y en el proceso civil número 41/81 a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Francisca Luisa Gómez Salas, en representación de Pilar Peinado Pérez, contra Bene-

dicta Gómez Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de que fue de Sotillo de la Adrada, c/ La Iglesia 12, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, sobre finación definitiva de línea divisoria de finca colindante se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dice así:

SENTENCIA

“En la villa de Cebreros a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos”. El señor Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción don José María Guglieri Vázquez, habiendo visto los anteriores autos de juicio verbal seguido en este Juzgado con el número 41/81, en virtud de demanda de Pilar Peinado Pérez, mayor de edad, casada, sin especial profesión, vecina de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales doña Francisca Luisa Gómez Salas y asistida del letrado don Juan Jiménez Encinar, contra Benedicta Gómez Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin especial profesión, vecina de que fue de Sotillo de la Adrada, en ignorado paradero; sobre fijación definitiva de línea divisoria de fincas colindantes”.

FALLO.—Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Francisca Luisa, digo Luisa Gómez Salas, en nombre de doña Pilar Peinado Pérez, debo declarar y declarar la práctica del deslinde de las fincas de la actora y la demandada doña Benedicta Gómez Rodríguez, en toda la línea en que son colindantes y que se fijen los hitos y mojones para la perfecta delimitación de las propiedades, condenando a la demandada a respetar la línea divisoria que se marque y a no obstaculizar el ejercicio de la actora del derecho de cerrar su finca siguiendo la línea divisoria que resulte del deslinde y sin especial pronunciamiento en costas.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde Benedicta Gómez Rodríguez, expido el presente que firmo en Cebreros, a 28 de abril de 1982.

El Juez de Distrito en prórroga, José María Guglieri Vázquez.

—1.191

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 21 DE MADRID

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de Instrucción número 21 de Madrid, por la presente:

REQUISITORIA, llamo, cito y emplazo a: Pérez Arias, María Mercedes, de 40 años, de estado soltera, de profesión administrativa, hija de José Antonio y de Nieves Eloisa, natural de Piedrahita (Avila), domiciliada últimamente en Madrid, calle Corazón de María, 34 - 1º B, procesada por cheque sin fondos, en causa número 7, de 1982-G. Procedimiento oral, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21 con el fin de asistir a juicio oral, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.163

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de Juicio Ejecutivo número 1.378-A/78, seguidos a instancia de la entidad BURGALESA DE INVERSIONES, S.A., representada por el Procurador Sr. Correa Olivas; contra DON PEDRO GALLEGRO DIAZ; sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas siguientes:

“Tierra a los sitios Rozas, Peña Caballero, Vallejo y Las Chorreras, término de Bonilla de la Sierra, de 42 Has., 44 cas., que linda: al Norte, Camino de Pajarejos y parcelas 6 y 8; Sur, Camino de Villanueva del Campillo; Este, término de Villanueva del Campillo y Oeste, parcelas 62, 59, 53, 52, 43, 39, 38, 37, 22, 16 y 15. Inscrita en el Registro de Piedrahita, al tomo 1.484, libro 47, folio 108, finca 4.499”.

“Tierra a los sitios Arroyo Húndido, Corral Cerrillo, Siete, Cabrerías, Navajada, Cerrilleros, Prado Marcos, Cabeza Mesada y Fuentes Frías. Término de Bonilla de la Sierra, de 44 Has., 8 áreas y 7 centiáreas; que linda, Norte, término de Villanueva del Campillo; Sur, parcelas 20, 33, 42, 25 y 46; Este, parcelas 46, 50, 132, 51, 48, 93, 94, 95 y 97; Oeste, término de Tórtoles y parcelas 75, 82, 83, 81, 89, 91, 90, 110 y 108; inscrita en el

Registro de Piedrahita, tomo 1.494, libro 47, folio 111, finca 4.502”.

“Tierra a los sitios de Umbría, Regajo, Luengo y Cerro Castaño, término de Tórtoles de la Sierra, de 43 Has., 77 áreas, 51 centiáreas; que linda: al Norte, parcelas 32 y 33 y Camino del Rebollar a Cabezas de Bonilla; Sur, parcelas 25 y 26; Este, término de Bonilla de la Sierra y Oeste, Camino de Tórtoles al Rebollar. Inscrita en el Registro de Piedrahita, al tomo 1.485, libro 21, folio 35, finca 3.922”.

Para cuyas subastas, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, s/n., piso 2º; se ha señalado el día UNO DE JULIO PROXIMO A LAS ONCE HORAS DE LA MAÑANA; bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA.—Esta subasta, sale sin sujeción a tipo alguno.

SEGUNDA.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar —previamente— en la Secretaría de este Juzgado— el 10% del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue de 731.250 pesetas para la primera finca; 768.750 pesetas para la segunda finca y 750.000 pesetas para la tercera finca; sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

DADO en Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.209

CAMARA AGRARIA LOCAL DE LA HORCAJADA

Comunidad de Regantes

Por el presente se pone en conocimiento de todos los regantes de esta localidad que esta Comunidad celebrará Asamblea Plenaria el domingo 16 de mayo a las 15,30 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda.

La Horcajada, 29 de abril de 1982.

El Secretario, *Ilegible*. —1.140

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA URGENTE FESTEJOS TAURINOS

El primer día hábil, después de transcurridos DIEZ días también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas para la adjudicación de los Festejos Taurinos a celebrar en esta Villa durante las próximas Fiestas Patronales.

Será de cuenta del concesionario la instalación, montaje y desmontaje de una plaza de toros que reúna las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de espectáculos taurinos y en el lugar designado al efecto por este Ayuntamiento.

Los Festejos Taurinos que obligatoriamente habrá de organizar el que resulte adjudicatario, serán los siguientes:

DOMINGO DIA 11 DE JULIO.
—Novillada Picada con cuatro novillos para dos novilleros punteros de los que constan en el Pliego de Condiciones.

LUNES DIA 12 DE JULIO.
—Espectáculo Cómico-Taurino.

MARTES DIA 13 DE JULIO.
—Novillada sin picar con cuatro novillos para dos novilleros de los que figuran en el Pliego de Condiciones.

MIERCOLES DIA 14 DE JULIO.
—Festival con cuatro novillos para tres matadores y un novillero dentro de los nombres que constan en el Pliego de Condiciones.

Un festival en agosto de las mismas características que la anterior.

Una becerrada con cuatro becerros.

Los Pliegos de Condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos así lo deseen, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se harán de acuerdo con el modelo que al final se inserta y serán presentadas en unión del justificante que acredite la constitución de la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, carnet profesional de Empresario Taurino y declaración jurada de capacidad, bajo pliego cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, en las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día anterior e igual hora del señalado para la apertura de plicas.

MODELO DE PROPOSICION:

Don de años de edad, de estado profesión vecino de y con domicilio en nº ... en posesión del D.N.I. nº expedido en, debidamente enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativos bajo las cuales se sacan a concurso-subasta la organización de los Festejos Taurinos a celebrar en esta Villa, con motivo de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia de 1982, así como de los demás documentos obrantes en el expediente se compromete por virtud de la presente a celebrar todos los festejos taurinos con sujeción a todas y cada una de las condiciones señaladas pidiendo la subvención Municipal de pesetas (en letra y en número), a cuyo fin acompaña resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de capacidad y D.N.I.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Las Navas del Marqués, a 3 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.172

Ayuntamiento de Blascomillán

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de mayo del actual, el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que han de regir para la adjudicación directa de la obra "Edificio destinado a Centro Social de Ancianos", se expone al público por el plazo de 8 días a efectos de

oir reclamaciones, según preceptúa el artículo 119 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Blascomillán a 4 de mayo de 1982.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—1.174

Ayuntamiento de Navarredondilla

EDICTO

Habiendo sido autorizada la colocación de cebos envenenados en el Coto Privado de Caza AV-10.387, denominado Solana del Valle, de este término municipal, se hace saber que los citados cebos serán colocados hasta el día 30 de mayo del presente, a partir del quinto día natural del de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navarredondilla, a tres de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.197

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 1982, ha acordado aprobar el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondientes a 1982.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días a efectos de reclamación.

En Santa Cruz del Valle, a 3 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—1.194

Ayuntamiento de Sanchorreja

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto Ordinario, la de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto y la de Administración del Patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictamen de la Comisión por el plazo de quince días, más ocho días siguientes hábiles durante los que se admitirán los reparos y observaciones que sobre ello se estimen pertinentes.

Sanchorreja, a 4 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.193

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito n.º 1 dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1982, al no presentarse reclamaciones contra el mismo, las partidas que han sufrido modificación son las que a continuación se detallan:

Partida	Aumentos Ptas.	Consignación actual incluido aumentos- Ptas.
611.7	288.000	288.
734.6	2.876.417	2.876.417
BAJAS		
Concepto	Disminución Ptas.	Consignación actual- Ptas.
733,9	1.000.000	
Superávit del ejercicio anterior.	2.164.417.	518.685.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40 de 28 de octubre de 1981.

Solosancho, 5 de mayo de 1982.

EL ALCALDE, *Ilegible*.

—1.179

Ayuntamiento de Navalunga

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al Público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, a partir del día siguiente al que sea publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, y en la Secretaría de este Ayuntamiento LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, CUENTA DE LA ADMINISTRACION DE PATRIMONIO y CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO, con relación al ejercicio de 1981, se hallan unidos los justificantes de ellas, para que en dicho plazo y OCHO días más, puedan interponerse reparos o reclamaciones contra las mismas.

Navaluenga, a 4 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.
—1.180

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Se halla expuesto a información pública por espacio de TREINTA DIAS hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento el Proyecto de la DELIMITACION DEL SUELO URBANO de San Vicente de Arévalo, a fin de que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones estimen oportuno por los interesados.

San Vicente de Arévalo, 5 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Andrés Martín Ayuso*.
—1.195

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1981, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término

municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En Pedro Bernardo, a 5 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.181

Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1982.

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 23 del pasado mes de abril.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban las facturas y recibos por cantidad de 191.278 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA.—3.1.—OBRAS MENORES.—Se conceden licencias de obras menores a dieciséis solicitantes.

Cuarto.—EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL.—Se aprueba la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de marzo del año actual.

Candeleda, 4 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

El Secretario, *Carlos Jaramillo Rodríguez*.

—1.211

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO

El presupuesto ordinario definitivamente aprobado para el presente ejercicio de 1982, presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 160.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 100.500 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: Pesetas 362.602.

4. Transferencias corrientes: Pesetas 802.198.

5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 114.700.
TOTAL INGRESOS: 1.540.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones de personal: 558.561 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios: 822.039 pesetas.
3. Intereses: 100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 16.400.

B) Operaciones de Capital.

9. Variación de pasivos financieros: 43.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.540.000 pesetas.

Cabezas del Pozo, 5 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.214

Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo actual.

Primero.—ACTA ANTERIOR.

—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1982.—Tras la correspondiente deliberación, con once votos afirmativos y dos abstenciones, se aprueba el Presupuesto Ordinario para 1982 y sus Bases de ejecución, cifrándose en 90.000.000 de pesetas, debiendo ser expuesto al público y cumplirse con los trámites establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 40/1981.

En la ciudad de Arévalo, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº El Alcalde, *Ricardo Bus-tillo*.

El Secretario, *José-Antonio Re-gleró*.

—1.212

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición al público por espacio de quince días hábiles, por un importe de nueve millones seiscientos veinticinco mil doscientas cuarenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 902.013 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 619.326 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: Pesetas 578.000.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 3.586.469.
5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 3.939.934.

TOTAL INGRESOS: 9.625.242 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 4.036.262 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 5.489.980 pesetas.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 90.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros: 9.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 9.625.242 pesetas.

En Nava de Arévalo, a 6 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.215

Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel

ANUNCIO

El Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento definitivo para el ejercicio de 1982, presenta el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 133.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 98.800 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: Pesetas 311.200.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 957.368.
5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 849.632.

B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 500.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.850.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones de personal: 805.604 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.016.200 pesetas.
3. Intereses: 320.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 30.000.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 550.196 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 128.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.850.000 pesetas.

Bernuy Zapardiel, 6 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.216

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Don Jesús Martín Moreno, vecino de esta localidad de Casillas, con domicilio en calle Rama número 43 - 3º, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalar UNA DISCOTECA, que irá ubicada en local de su propiedad, situado en la calle de La Rama sin número de esta localidad, planta baja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Casillas, a 5 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Hipólito Martín*.

—1.196

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

Por don JULIAN ESTEVEZ PAS-CUAL, se ha solicitado autorización para instalar (Reapertura) un "BAR" en la calle de San José nº 17 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la concesión de esta autorización.

Hoyo de Pinares, 5 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Juan Galán Estévez*.

—1.247

Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1982.

Primero.—Personal.—1.1.—Dar cuenta de la jubilación por invalidez de don Justo Blanco Esteban. Queda enterada la Corporación.
1.2.—Plantilla de Personal.—Previo informe del Secretario se acuerda:

— La creación de la plaza de arquitecto superior, de la plaza de capataz de Servicios especiales y de la plaza de maestro de oficios múltiples.

— La transformación de una plaza de guardia en cabo de la Policía Municipal.

— La amortización y supresión de las plazas de albañil y ayudante del servicio de aguas.

— La ratificación de los acuerdos de 4 de diciembre de 1980 y 5 de febrero de 1981, rectificando el número de las plazas que se amortizaban, según la plantilla visada por la Dirección General de Administración Local.

— La convocatoria para provisión en propiedad de las plazas que se crean y de las que actualmente se encuentran vacantes.

— El cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 5º de la Ley 40/1981.

Segundo. — APROVECHAMIENTOS FORESTALES.—2.1.—Adjudicación del lote único de maderas del Monte núm. 25.—Se adjudica a la Unión Resinera Española por el precio de 155.000 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA.—3.1.—Expediente de actividades molestas para ejercicio de la actividad de Carnicería, Casquería, Charcutería y Lácteos. Se informa favorablemente el expediente tramitado para instalación en la Calle del Teso Nuevo, 3.

Cuarto.—URBANISMO Y OBRAS.—4.1.—Expediente y proyecto para construcción de nichos en el Cementerio Municipal.—Se aprueba y que se sigan los trámites del Art. 55 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.—4.2. Expediente Contradictorio de ruina sito en la calle Eulogio F. Sanz, 11.—Se declara el estado de ruina del edificio, se ordena su demolición y el desalojo de los ocupantes.

Quinto.—ASUNTO URGENTE.—Cesión de campo de tiro al Club de Tiro Arevalense.—Se acuerda la cesión del uso siempre que se celebren competiciones deportivas, entendiéndose esta cesión a precario.

Sexto.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—Se contestaron las preguntas que formularon los señores concejales.

En la Ciudad de Arévalo, a once de mayo de 1982.

Vº Bº El Alcalde, *Ricardo Bustillo*.

El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—1.261

Ayuntamiento de Ríocabado

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de dos millones quinientas ochenta y una mil seiscientos sesenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 186.356 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 116.284 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 139.181 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 764.138 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 1.375.702.

TOTAL INGRESOS: 2.581.661 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 1.738.161 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 807.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: Pesetas 20.500.

B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 16.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.581.661 pesetas.

En Ríocabado, a 7 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.246

Ayuntamiento de Orbita

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1982 por un importe de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 131.417 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 7.458 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: Pesetas 110.000.

4. Transferencias corrientes: Pesetas 485.125.

5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 466.000.

TOTAL INGRESOS: 1.200.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 387.320 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 727.680 pesetas.

4. Transferencias corrientes: Pesetas 85.000.

TOTAL GASTOS: 1.200.000 pesetas.

En Orbita a 10 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.266

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero).

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Medinilla (1.257)

La Horcajada (1.267)

PARTICULARES

AVISO

Se hace saber, que con la correspondiente autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y con el visto y conforme del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se va a proceder a la colocación de cebos envenenados en el Coto Privado de Caza AV-10.227, del término municipal de Adanero.

La colocación de los cebos tendrá lugar al quinto día de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por plazo de treinta días.

—1.222